

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

**1667**

*Extracto de la resolución por la que se aprueba el proyecto de restauración de la explotación minera inactiva S'Argentera número 934 del TM de Santa Eulària des Riu*

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental “El órgano sustantivo, en el plazo de quince días desde que adopte la decisión de autorizar o denegar el proyecto, remitirá al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, para su publicación, un extracto del contenido de dicha decisión”.

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se aprueba el proyecto de restauración de la explotación minera inactiva S'Argentera núm. 934 del TM de Santa Eulària des Riu de fecha 12 de enero de 2017.

- I. La autorización minera queda en los mismos términos i condiciones de las autorizaciones iniciales.
- II. Se aprueba el “Proyecto de restauración de la cantera S'Argentera” de abril de 2015 con los condicionantes ordenados por los órganos medio ambiental y minero.
- III. Esta autorización se otorga sin perjuicio de la obtención de otras autorizaciones y licencias de otras administraciones, si corresponde.
- IV. Se notifica la resolución al explotador, ayuntamiento y a diferentes órganos que han emitido los informes preceptivos.

Asimismo, se publica en la sede electrónica de la Administración de la CAIB y se informa a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Política Industrial (C/ Bastió d'en Sanoguera, 2 Palma)

Palma, 31 de enero de 2017

**El director general de Política Industrial**  
Bartomeu Morro Oliver  
Por delegación del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria  
(BOIB 105/2015)

